



Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0293-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

VISTO:

El Expediente N° 2023-017349 que corre mediante SISTRAD 2.0 con Oficio N° 0133-2023-VRAC-UNJFSC, de fecha 16 de marzo de 2023, presentado por el Vicerrector Académico quien eleva Propuesta de Contrato Docente por necesidad académica, sobre requerimiento de la Facultad de Ingeniería Pesquera de la UNJFSC, Fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, ciclo académico 2022-II Nivel Pregrado; Decreto N° 2115-2023-R-UNJFSC; **Acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023, y;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 012-2020-SUNEDU/CD, de fecha 27 de enero de 2020, del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: *"OTORGAR LA LICENCIA INSTITUCIONAL a la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión, para ofrecer el servicio educativo superior universitario, (...) con una vigencia de seis (6) años computados a partir de la notificación de la presente resolución"*;

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, establece: *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes"*;

Que, el artículo 58° de la Ley Universitaria – Ley N° 30220-, establece: *"El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad."*;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0097-2023-CU-UNJFSC, de fecha 23 de enero de 2023, se resolvió: *"Aprobar, los Lineamientos para la Contratación de Personal Docente por Invitación para cubrir plazas y Servicios Profesionales por Necesidad Académica-Ciclo Académico 2022-II Nivel Pregrado (Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios-RO y/o Recursos Directamente Recaudados-RDR); que consta de: FINALIDAD, OBJETIVOS; ALCANCE, BASE LEGAL; 02 Capítulos y Once Items"*; que corre inserto al presente expediente";

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico eleva al Rectorado Propuesta de Plazas de Contrato Docente por Necesidad Académica, sobre requerimiento efectuado por la Facultad de Ingeniería Pesquera de esta Casa Superior





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0293-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

de Estudios; Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – RDR, Semestre Académico 2022-II, Nivel Pregrado; sustentando su requerimiento en el hecho de que el Semestre Académico 2022-II, ha sido un período de nivelación académica por las clases suspendidas durante la COVID 19, el cual se ha desarrollado de manera excepcional y por única vez; habiéndose dirigido únicamente dicho semestre académico a los ciclos académicos perjudicados durante el tiempo de pandemia; precisando que, para su desarrollo previamente se realizó la consulta a SUNEDU, entidad que, mediante Informe N° 583-2022-SUNEDU-03-06 avaló este procedimiento indicando la autonomía de las universidades para poder efectuar las acciones necesarias para el proceso de nivelación académica ante la suspensión por la COVID 19;

Que, en ese contexto considera que uno de los fines de las universidades es contribuir con el desarrollo de la sociedad a través de la educación, procurando de esta manera dar una mejor calidad de vida de sus miembros a fin de alcanzar una adecuada convivencia humana;

Que, siendo urgente cubrir las necesidades académicas de la Facultad de Ingeniería Pesquera de esta Universidad para el Semestre 2022-II, es que el Vicerrectorado Académico eleva la propuesta de contrato docente, a efectos de poder cumplir con los plazos establecido que permitirán no solo cubrir estas necesidades lectivas sino también no afectar la culminación del Semestre Académico 2022-II, máxime si la Universidad tiene como principio El interés superior del Estudiante”, conforme lo establece el numeral 15) del artículo 3° de nuestra Carta Magna; solicitando, la aprobación de contrato de 03 plazas por Servicios Profesionales; precisando, que la fecha de inicio de contrato docente es a partir del 23 de enero de 2023 y su culminación es el 07 de abril de 2023;

Que, con Oficio N° 014-2023-UPyEP-OPyP, de fecha 12 de enero de 2023 (fotocopia), el Jefe de la Unidad de Programación y Evaluación Presupuestaria, refiere que al haberse aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2023, se cuenta con la disponibilidad presupuestal para la atención de Contrato Docente y por todo el año 2023”;

Que, a su turno el señor Rector, mediante Decreto N° 2115-2023-R-UNJFSC, de fecha 16 de marzo de 2023, dispone que el presente documento sea visto en Consejo Universitario;

Que, el Artículo 248°, numeral 7) del Estatuto Universitario vigente, establece que dentro de las atribuciones del Consejo Universitario, está la de “Nombrar, contratar (...), o propuesta, en su caso, de las respectivas Facultades”;

Que, en **Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023**, el Consejo Universitario acordó, entre otros, los siguientes acuerdos: **Tener por Aprobado, el Contrato por Necesidad Académica de 03 plazas de la**





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0293-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

Facultad de Ingeniería Pesquera, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para el Semestre Académico 2022-II, Nivel Pregrado, cuya vigencia de contrato es desde el 23 de enero de 2023 hasta el 07 de abril de 2023, consolidado que adjunto por separado, corre inserto en el presente expediente. Disponer, que los docentes contratados elaboren y suscriban su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022”;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220; Estatuto vigente de la Universidad; y el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Consejo Universitario, de fecha 16 de marzo de 2023;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- TENER POR APROBADO, el Contrato por Necesidad Académica de 03 plazas de la Facultad de Ingeniería Pesquera, Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para el Semestre Académico 2022-II, Nivel Pregrado, cuya vigencia de contrato es desde el 23 de enero de 2023 hasta el 07 de abril de 2023, consolidado que, en anexo por separado, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- DISPONER, que los docentes contratados elaboren y suscriban su respectivo Plan de Recuperación de clases, el mismo que debe ser alcanzado al Director de Escuela y Director de Departamento Académico correspondiente, a mérito de lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0455-2022-CU-UNJFSC, de fecha 13 de mayo de 2022.

Artículo 3º.- ENCARGAR, al Vicerrectorado Académico, a Dirección General de Administración, a las Oficinas de Recursos Humanos, de Planificación y Presupuesto y demás dependencias técnicas, adopten todas las medidas necesarias respecto a lo dispuesto en los artículos y considerandos precedentes.

Artículo 4º.- ENCARGAR, al Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, para que a través de su Departamento Académico notifiquen el presente acto administrativo a los interesados, mediante cargo, vía electrónica (correo electrónico) o en forma física, cuidando siempre que quede evidencia de dicha notificación; notificación que debe ser conservado en el archivo respectivo de su facultad.





Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión
Resolución de Consejo Universitario
N° 0293-2023-CU-UNJFSC
Huacho, 20 de marzo de 2023

Artículo 5º.- DISPONER, que la Oficina de Servicios Informáticos efectúe la publicación del presente acto administrativo, en el Portal Web Institucional, de la Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión que corresponda (www.unjfsc.edu.pe).

Artículo 6º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución, a las dependencias e instancias correspondientes de la Universidad para su conocimiento y fines pertinentes.



Dr. VÍCTOR JOSELITO LINARES CABRERA
SECRETARIO GENERAL
CADV/VJLC/nga.-



Regístrese, Comuníquese y Archívese,

Dr. CÉSAR ARMANDO DIAZ VALLADARES
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
 FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
 COSTOS PARA PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
 CICLO ACADÉMICO 2022-II
 Fecha de inicio: 23 de enero de 2023
 Fecha de culminación: 07 de abril de 2023
 Duración: 16 semanas



N°	FACULTAD	DPTO ACADÉMICO	SERVICIO PROFESIONAL N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONTRATO EQUIVALENTE	HONORARIO MENSUAL	N° DE MESES	Monto Total
1	INGENIERÍA PESQUERA	INGENIERÍA PESQUERA E INGENIERÍA ACUÍCOLA	1	BISSO BUSTAMANTE, FERNANDO LEONEL	DOCENTE AUXILIAR 18 HRS.	1495,18	4	5980,72
			2	HIDALGO PENADILLO, OLIMPIA OTILIANA	DOCENTE AUXILIAR 17 HRS.	1419,34	4	5677,36
			3	LA ROSA HUACHAMBE, JAVIER ORLANDO	DOCENTE AUXILIAR 16 HRS.	1343,50	4	5374,00
TOTAL								17032,08



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA
DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA PESQUERA
E INGENIERÍA ACUÍCOLA
CONTRATO DOCENTE - SEMESTRE ACADEMICO 2022-II - NIVEL PREGRADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
1	BISSO BUSTAMANTE, FERNANDO LEONEL DNI: 15766419 F.N: 10/06/1978 AUXILIAR T.P. 18 HRS	PROYECTO DE TESIS II	Ing. Acuic.	X	A	0	4	4
		EXTENSIÓN ACUÍCOLA	Ing. Acuic.	X	A	0	4	4
		EMPREDIMIENTO E INNOVACIÓN	Ing. Acuic.	VIII	A	2	2	4
		ACUICULTURA CONTINENTAL Y SU IMPACTO SOCIOECONÓMICO	Ing. Acuic.	VI	A	0	2	2
		PROYECTOS DE INVERSION EN ACUICULTURA	Ing. Acuic.	VI	A	0	4	4
		TOTAL						

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
2	HIDALGO PENADILLO, OLIMPIA OTILIANA DNI: 15589036 F.N: 13/12/1958 AUXILIAR T.P. 17 HRS	REPRODUCCIÓN GENÉTICA DE LAS ESPECIES ACUÁTICAS	Ing. Acuic.	VI	A	3	4	7
		MICROBIOLOGIA APLICADA	Ing. Acuic.	IV	A	2	4	6
		ZOOLOGÍA Y BOTÁNICA ACUÁTICA	Ing. Acuic.	III	A	0	4	4
		TOTAL						

N°	DOCENTE	ASIGNATURAS	E.P	CICLO	SECCIÓN	HT	HP	TH
3	LA ROSA HUACHAMBE, JAVIER ORLANDO DNI: 15708189 F.N: 03/12/1967 AUXILIAR T.P. 16 HRS	MECÁNICA DE FLUIDOS	Ing. Pesq.	IV	A	2	2	4
		OPERACIONES UNITARIAS I	Ing. Pesq.	V	A	2	2	4
		OPERACIONES UNITARIAS II	Ing. Pesq.	VI	A	2	2	4
		RESISTENCIA DE MATERIALES	Ing. Pesq.	V	A	2	2	4
		TOTAL						

